

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria y á la defensa de los derechos del Profesorado español.

DIRECTOR: D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJIA,
PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS.	DIRECCION Y ADMINISTRACION, CABA ALTA, 9, PRINCIPAL DERECHA. MADRID.	BASES.
Madrid, un mes una peseta. Provincias, un trimestre 3 pesetas. Ultramar, semestre 15 pesetas, oro. Extranjero, semestre 12 francos. Anuncios á precios convenciona- les.		Se publica los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes. Los señores suscritores tienen el derecho de hacer consultas que la Redaccion se obliga á contestar en las columnas del periódico.

AÑO III.

Jueves 21 de Octubre de 1880.

NÚM. 115.

ADVERTENCIA.

Muchos de nuestros suscritores nos han manifestado la imposibilidad en que se encuentran de girar las cantidades porque se hallan en descubierto con esta administracion, rogándonos que, si nos es posible, giremos en su contra. Aunque esto nos proporciona algunos dispendios, porque no pensamos, como es costumbre, aumentar los recargos que son consiguientes, nos decidimos desde luego á plantear el sistema de giros con el fin de reunir los fondos necesarios para cubrir las urgentísimas, múltiples é importantes obligaciones que están á nuestro cuidado.

Recomendamos, pues, á los suscritores que se hallen en este caso, que guarden á nuestra firma las consideraciones debidas, atendiendo á los justos y poderosos motivos que nos obligan;

entre otros, no menos atendibles, las exigencias de las publicaciones y la comodidad de nuestros abonados.

PARTE EDITORIAL.

MADRID 21 DE OCTUBRE DE 1880.

LOS ACUERDOS.

En varios colegas de esta córte hemos leído la siguiente noticia:

«El claustro de catedráticos de la Escuela de Veterinaria, bajo la presidencia del delegado régio Sr. Lopez Martinez, ha tomado, entre otros, los acuerdos siguientes: establecer definitivamente la enseñanza de doma de potros y equitación desde Noviembre próximo; aumentar los ejercicios de fragua, ó sea de herrado y forjado, hasta cuatro horas diarias, y regularizar, mediante oposicion, la sustitucion de los catedráticos en ausencias y enfermedades, á fin de que nunca falte leccion á los alumnos.»



Nosotros, que somos siempre los últimos en saber los acuerdos que se adoptan en la Escuela de Veterinaria de Madrid, sin duda por haber dicho en una ocasion, con la franqueza que nos caracteriza, que insertábamos una noticia requerida por la delegacion régia, no queremos privar á nuestros lectores del *placer* que ha de causarles el gran adelanto que acusa el suelto transcrito.

Antes, sin embargo, de dar nuestra opinion acerca del fondo de esos acuerdos, bueno es que nuestros compañeros recuerden que en la Escuela de Madrid no hay *claustró de catedráticos*, sino *Junta de profesores*, segun el apartado 2.º, art. 10, capítulo 2.º del *Reglamento de las Escuelas de Veterinaria*, aprobado por S. M. en decreto de 2 de Julio de 1871.

Conste, pues, que donde dice «claustró de catedráticos» debe decir «Junta de profesores,» si es que en nuestro país no se intenta ya variar el nombre de las cosas de una manera tan original.

Analicemos ahora los acuerdos tomados por la junta de profesores presidida por el delegado régio Sr. Lopez Martínez; pues aunque cause pena el confesarlo, es lo cierto que el estado excepcional de dicho establecimiento requiere aun la continuacion de un director especial.

«Establecer definitivamente la enseñanza de doma de potros y equitacion desde Noviembre próximo.»

Hemos estudiado el Reglamento vigente, y en todo él no hay artículo alguno que autorice la creacion de estas enseñanzas, por lo que se nos ocurre preguntar:

¿Son tan extraordinarias las facultades concedidas á la delegacion régia, que las tiene hasta para hacer modificaciones tan trascendentales como la de que hablamos?

Por otra parte, entre las prescripcio-

nes claras y terminantes del Reglamento, única ley que regula la enseñanza y un acuerdo de la junta, ¿qué obliga más, la ley ó el acuerdo?

Además, la enseñanza de doma de potros y equitacion, ¿será obligatoria para todos los alumnos, ó será á voluntad de cada cuál?

En el primer caso ¿qué ley se invoca para imponerla? ¿El acuerdo de la junta? No es bastante.

Si es voluntaria y no hay alumnos que quieren aprender á domar potros ni á montar á caballo, por los peligros que se corren particularmente en la primera de estas prácticas, ¿á qué vá á quedar reducido el acuerdo de la Junta?

¿Se cobrarán derechos de matricula y exámen por estas novísimas enseñanzas, que al fin y al cabo no servirían para otra cosa que para distraer á los aspirantes de otros estudios más sérios, que sin embargo de estar consignados en el Reglamento no se ejecutan?

Desearíamos que por alguien fueran contestadas estas ligeras preguntas.

Continúa la Junta tomando acuerdos y dice:

«Aumentar los ejercicios de fragua, ó sea de herrado y forjado, hasta cuatro horas diarias.»

Acerca de este acuerdo, lo mismo que del anterior, se nos ocurren algunas dudas, que reducimos á las siguientes preguntas:

¿Tan escaso ha sido el tiempo concedido á esta importante rama de la Veterinaria, que se aumenta, *nada ménos que hasta cuatro horas diarias?*

¿En qué carrera, en qué profesion ha visto la Junta deliberante que haya cátedras, ni enseñanza teórica ni práctica que dure más de hora y media?

¿Con qué medios cuenta la ilustrada Junta de profesores, dado caso que fuera posible este acuerdo, con qué medios cuenta, repetimos, para hacer que los

alumnos concurran esas eternas cuatro horas, cuando tienen perfecto derecho para no asistir?

Este segundo acuerdo no sirve, en nuestra opinión, más que para desvanecer el mal efecto que produce el primero, creando las célebres enseñanzas de doma de potros y equitación, es decir, encender una vela á San Narciso y otra al diablo; la primera como tributo rendido á los que desean que el veterinario sea un tipito que salude en francés y monte á caballo como un jockey, y la segunda para los veterinarios que desean aprender la profesión, sin olvidar el martillo y el yunque.

Pero aún hay más: todo el mundo sabe que la mayoría de los aspirantes á nuestra profesión viven del producto de los servicios que prestan en boticas, establecimientos de Veterinaria, droguerías, etc., y viven así al amparo de la ley; ¿cómo variar ésta por un acuerdo de personas, si muy entendidas, con carencia de facultades para legislar?

Nada; no hay medio de que este segundo acuerdo haya tenido mejor suerte que el primero.

Aun quiso la susodicha junta aprovechar más el tiempo, y acordó:

«Regularizar, mediante oposicion, la sustitucion de los catedráticos, en ausencias y enfermedades, á fin de que nunca falte lección á los alumnos.»

¿Quién tiene autoridad para convocar á estas oposiciones? Pues qué, ¿así se crean destinos, se conceden derechos y se dispone de cargos, únicamente reservados al ministerio de la ley?

Acostumbrados estamos ya á ver que un ministro altera, varia, ó anula una prescripcion votada en Cortes, por medio de un decreto; práctica con la cual no estaremos nunca conformes, porque á ella se oponen los principios más elementales de derecho; pero de eso, que para nosotros es anómalo, aunque lo

acatamos, como toda decision emanada de los poderes constituidos, á dejar correr, sin oponernos con todas nuestras fuerzas, los acuerdos de una Junta, que tiene en la ley escrita y promulgada señalados los límites de sus atribuciones, hay un abismo.

La Junta de profesores de la Escuela de Madrid podrá en todo caso elevar á la Superioridad, valiéndose de los trámites prevenidos, cuantas consultas y reformas crea procedentes al mejor cumplimiento de los servicios que se la encomiendan; pero acordar reformas que alteran una ley vigente, como el Reglamento que hemos citado; eso, aunque periódicos muy autorizados en otra clase de cuestiones, nos lo aseguran muy formalmente, nosotros no lo creemos jamás. Seria tanto como admitir el caos en el régimen de la enseñanza; sería tanto como estar conformes con la investidura de legisladores de que parece se quieren adornar los individuos de la Junta de profesores ya mencionada; sería tanto como renunciar al derecho que tenemos de velar por los intereses de nuestra profesión, á la que deseamos colocar á la altura merecida, pero sin exageraciones que puedan conducirla al ridículo.

Antes que esos acuerdos, irrealizables á nuestro juicio, debería la Junta de profesores trabajar con incansable celo porque se cumpliera el vigente Reglamento, en cuanto concierne á importantísimas enseñanzas, descuidadas hasta un punto lamentable. Antes que la doma, antes que la equitación, antes que el francés, deberían «establecerse la Anatomía práctica,» las vivisecciones, la Clínica médica, la Clínica quirúrgica y la práctica de Agricultura.

Quando todas estas enseñanzas reglamentarias sean una verdad, tan verdad como la ley lo prescribe, podrá, la entendida Junta de profesores, dar á los cuatro vientos esas reformas, que nosotros tam-

bien deseamos, pero que son de un orden muy secundario.

Por último, y concluimos hoy.

¿Tantas son las faltas de asistencia que se cometen en la Escuela de Madrid, tantos los que aspiran á la sustitucion, que hasta hoy no habia previsto la Junta de profesores la necesidad de acudir al remedio de estas faltas?

¿Serán estos anuncios de principio de curso lo que fueron aquellos pomposos del año anterior, para que pasado algun tiempo haya motivos con qué justificar la perfectibilidad alcanzada por la Escuela de Madrid, bajo la direccion del delegado régio, Sr. Lopez Martinez?

El tiempo vendrá á decir la verdad, al fin y al cabo; no con bombos y acuerdos imposibles se consiguen las mejoras, sino con hechos que no puedan negarse.

No ha de tardarse mucho sin que nuestros comprofesores conozcan de parte de quién está la razon y la verdad; si de la nuestra, ó de los sábios y distinguidos catedráticos que, bajo la presidencia del delegado régio, han tomado esos *acuerdos*.

UN TROZO DE HISTORIA.

Corria el año de 1878; y allá en los meses de Febrero y Diciembre se dibujaron en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid síntomas demasiado claros de un alboroto estudiantil, á cuya cabeza figuraba un alumno que, si no recordamos mal, tiene los apellidos de Sanz y Almarza.

Ante la evidencia de un conflicto, pues el profesor contra quien se fraguaba el motin tenia muchos adictos, y por ellos sabia la tosca trama de la urdimbre tramada; ante la evidencia, decimos, de que el conflicto surgiria inevitablemente á no estorbarlo un correctivo enérgico y severo, que el agredido estaba muy lejos de esperar de las autoridades interiores

de la Escuela, puso el hecho en conocimiento del entonces Inspector general de Instruccion pública D. Juan Magaz; no sin advertirle que abrigaba la profunda conviccion de que el hecho no tenia su origen en los estudiantes.

El Inspector general, en uso de sus atribuciones, y cumpliendo con los deberes de su cargo, dió al Gobierno cuenta de lo ocurrido, y con esto terminó la mision que, respecto de la Escuela, se le confiara.

No hubo sin duda de combatirse la causa del mal, cuyos síntomas estaban bien pronunciados, por cuanto el dia 7 de Enero de 1879 el motin se realizó en plena cátedra, cual si una turba desenfrenada, loca, ébria y estúpida hubiese hollado con su inmundia planta el venerando recinto de la ciencia.

Allí se escarneció la disciplina, se demostró por los jefes un lujo inusitado de descortesía y atrevimiento, que bien pudiéramos calificar de cínico, y hubo momentos en que no sabiamos qué admirar más, si la satánica exaltacion de los sublevados ó la calma del profesor tan indignamente injuriado, tan soezmente insultado; llamándonos no poco la atencion que el mismo Sanz Almarza, aquel de Febrero y Diciembre de 1878, fuera tambien el que en esta ocasion figuraba como entusiasta director-agente de tan incalificable maniobra; no dejando tampoco de ser original el que ocurriera una escena, cuya impunidad no tiene nombre, encontrándose en el establecimiento algunos profesores, entre ellos el vicedirector, los cuales habian conversado largamente con los alumnos que, pocos minutos despues, promovieron el alboroto.

Pero dejemos aparte detalles que con más tiempo y espacio nos proponemos analizar, y continuemos describiendo la parte esencial del asunto; la que tiene verdadera miga, aunque para ello tenga-

mos necesidad de repetir más de una vez el nombre del soldado de aquella jornada, del alumno Sanz Almarza.

Los móviles que obligaran al repetido estudiantuelo á llevar la batuta en un negocio que, en otro país cualquiera hubiera sido objeto de severísimo castigo, tal vez puedan deducirse de los hechos ocurridos despues. Lo cierto es que empresas de ese género solo se acometen ó por malos instintos ó por sugerencias extrañas: en ambos casos es poco envidiable la situacion de los que se constituyen en escandalosos de primera fila.

Y menos mal si, como aconteció en la Escuela de Madrid, es la vindicta pública la encargada solamente de censurar actos como el que nos ocupa; pues, que nosotros sepamos, ni una mala reprension mereció el cabeza de motin de los demás profesores de la Escuela; antes, muy al contrario, fué colmado de favores y de beneficios, segun demuestra la verdad inflexible de los hechos.

El Sr. Sanz Almarza mereció la distincion de ser el secretario de los *Escolares Veterinarios*, Sociedad comanditaria, cuyo fin es, al decir de sus panegiristas, elevar el prestigio de la clase veterinaria, celebrando sesiones alumnos que se sublevan en cátedra, y profesores de una Escuela oficial; todo ello prévio el pago de unos intereses.

El Sr. Sanz Almarza mereció tambien que se le abonara una gratificacion muy decentita, relativamente al estado precario en que se hallaba, por varias copias que hizo de documentos y papeles que pertenecian á la *Union Veterinaria*, cuyo präsidente es profesor de la Escuela, donde el motin tuvo efecto.

El Sr. Sanz Almarza consiguió la honrosa distincion de auxiliar á un profesor de la Escuela en la *busca y captura* de un título falso, que suponian en poder de un veterinario de San Martin de la Vega; y por cierto, que el tal Almarza,

segun noticias que por declaracion constan en alguna parte, *figuró* como delegado del Gobierno, cuando era únicamente *auxiliar, auxiliar simple*, de un profesor, que como todos los demás le protegian.

Tantas y tantas protecciones al cabeza del escandaloso motin, que aún recordamos avergonzados, tienen una significacion demasiado trasparente, para que nosotros las expliquemos. En cambio se nos ocurre dejar aquí consignada una frase para que la aprendan los protectores del Sanz Almarza: *por muchisimas razones dejamos de ser amigos de los profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid; pero si llegara un momento en que á uno cualquiera se le sublevaran los estudiantes, nos tendria de su lado incondicionalmente, supeditando las personalidades á la dignidad profesional, que debe estar muy por encima de otra consideracion.*

Pero aún hay más que todas estas deferencias.

Hay hasta invenciones y farsas ridiculas, de que se ha ocupado la prensa diaria.

Oigamos á *El Mundo Politico*, que en su número del 8 de Febrero de 1879 decia lo que sigue:

«Con verdadero escándalo leimos anteanoche en uno de nuestros colegas lo siguiente:

«Ayer digimos que se habia efectuado en esta córte un secuestro con circunstancias misteriosas. Un periódico de la mañana de hoy, *La Patria*, da los siguientes detalles:

»Trátase, á lo que parece, de un secuestro que se dice llevado á cabo, en uno de estos dias, en las inmediaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.

»La sorpresa se llevó á efecto, segun de público se asegura, por tres ó cuatro hombres, los cuales vendaron los ojos al secuestrado, llevándole en carruaje no se sabe dónde, y teniéndole allí más de cuarenta y ocho horas, maltratándole cruelmente, y dejándole en libertad al

cabo de este tiempo, aunque no sin adoptar iguales ó parecidas precauciones á las ya relatadas.

»El secuestrado, Sr. S. y A., es estudiante de último año en una escuela especial de esta corte; la version general afirma que fué el presidente de una comision que se presentó á quejarse al señor Ministro de Fomento de los abusos que alguien cometia en la indicada escuela, ó usurpando el buen nombre de este establecimiento, para la expencion de títulos falsos.

»En la escuela á que nos referimos, hemos oido á un estudiante, se ha fijado una tablilla dando cuenta del estado del que estuvo secuestrado, que presenta, á lo que se dice, cierta gravedad.

»Ignoramos de quién ó quiénes haya sido exigencia de que se fije la mencionada tablilla.

»Como en todos los círculos donde se tiene conocimiento de este hecho criminal se hacen sobre él diversos comentarios, no falta quien crea pudiera tener alguna relacion, tan brutal atentado, con la comision que desempeñó cerca del Gobierno, por encargo de sus compañeros, el Sr. S. A.

»Conste que *La Patria* no sale garante de los detalles consignados; pero si el hecho es cierto, y de averiguarlo afirmase que ya se ocupa el Juzgado correspondiente, habrá que convenir en que sucesos de esta índole consumados en la capital de España y á presencia del Gobierno mismo, solo han podido realizarse en estos tiempos en que no parece se presta el más exquisito cuidado á la seguridad personal ni á la vigilancia pública.»

La Época dice anoche que efectivamente es cierto el hecho de que á un alumno de la Escuela de Veterinaria se le ha tenido encerrado.

Y nosotros preguntamos: ¿es posible que dentro de Madrid y en sitios tan concurridos como el que *La Patria* cita (las inmediaciones del Ministerio de Gracia y Justicia) se cometa tan inicuo crimen? ¿Estamos aquí en la capital de España, tan inseguros como si nos halláramos en lo más agreste de Sierra-Morena? ¿Qué Gobierno es este? ¿De qué policia dispone?

Pero si el Gobierno no tuviera culpa alguna en este caso, es decir, si el se-

cuestro no hubiera existido; si lo que tanto dá que hablar á los periódicos fuera una indigna farsa fraguada, por ejemplo, en las inmediaciones del Ministerio de Gracia y Justicia, de que habla *La Patria*, y esto se demostrase y se probase, ¿qué se haria con los inventores, actores y cómplices de semejante comedia, cuya ejecucion entrañaria sin duda un pensamiento criminal?

Es preciso precaver esto, porque se nos hace casi imposible admitir la idea de que se secuestren *alumnos de quinto año de Veterinaria* en las calles de Madrid. Se dice que en la Escuela se ha puesto una tablilla dando cuenta del estado en que se encuentra el secuestrado. ¿De orden de quién se ha puesto? ¿De orden quizás del Delegado régio, Director de la Escuela de Veterinaria, Excmo. señor D. Miguel Lopez Martinez? Deseáramos saberlo.

La Patria no sabe si el Juzgado se ocupa de este asunto, y *La Época* no lo afirma tampoco, pero lo da á entender. Mucho celebraríamos que así fuese, porque tan escandaloso hecho bien merece que se depure en el crisol de la justicia.»

Despues del tiempo trascurrido desde que los tribunales entendieron en el asunto, que no queremos calificar, ya se ha depurado lo bastante para merecer el *sobreseimiento*.

La perspicacia de *El Mundo Politico* viene hoy á cuento, máxime cuando el Sanz Almarza, el protegido eterno, ha dejado entrever algo que está perfectamente relacionado con su conducta en la Escuela. Lo peor del caso es que no han parecido los secuestradores, y la pregunta de *El Mundo Politico* tiene ahora más importancia y más valor que cuando se formuló. «¿Qué se haria con los inventores, actores y cómplices de semejante comedia, cuya ejecucion entrañaria sin duda un pensamiento criminal?»

Faltaba aun el último retoque para delinear con mano maestra las simpatias del amotinado mayor con lo que han da-

do en llamar claustro de profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

No fué bastante la carta blanca que poseía para promover tumultos, ni la impunidad despues de haberlos promovido.

No bastó tampoco el nombramiento en los Escolares veterinarios, ni la gratificación de la Union Veterinaria, ni el encargo de capturar el título, ni las demostraciones de profundo sentimiento, cuando el *improbable é improbadó* secuestro, hasta el punto de poner en la tablilla de órdenes y anuncios de la Escuela el *estado del enfermo*. Menester era patentizar más aun que el *nuevo* conjurado supo conquistarse toda la buena voluntad de sus profesores, primero como alumno que anuncia en dos ocasiones sus propósitos; despues como discípulo que ordena y dirige el alboroto; más tarde como veterinario sin clientela, á quien se recomienda eficazmente para que vayan los estudiantes á un cierto repaso por él establecido.

¿Pueden pedirse más gollerías?

Si fuéramos estudiantes, que no lo somos ya, de los que concurren á oír las teorías de Platon y Aristóteles en las cátedras de física y química, casi, casi nos decidiríamos á ser escandalosos, nuevo sistema que conduce á la Jauja estudiantil, pues con tal sistema se consigue el aprecio, la proteccion *material* y hasta la moral de los profesores.

Pero, ¿no choca á todo el que medite un poco acerca del trozo de historia que dejamos escrito; no choca esto de que exista tan cabal y perfecta armonía entre los estudiantes rebeldes y sus mansos profesores?

¿No es notabilísimo el fenómeno de que un periódico profesional, que no nombramos, porque no merece esa distincion, no tuviera una palabra tan solo para anatematizar el escándalo y la sublevacion contra un profesor?

¿Qué deducciones lógicas, fatalmente lógicas, se deducen de lo expuesto?

Nuestros lectores harán cuantas juzguen oportunas.

Nosotros nos abstenemos. Preferimos que otros digan cuanto una bien entendida discrecion nos obliga á callar; pero si es buena obra la que hace algun tiempo se viene construyendo por alumnos turbulentos y *animosos* profesores contra un profesor, que á nadie ni á nada tiene que bajar la mirada, el tiempo y nuestros trabajos demostrarán su bondad; si es mala, pésima, detestable, con iguales elementos contamos para destruirla.

Creemos estar en posesion de toda la paciencia necesaria para seguir con inquebrantable firmeza el curso de los acontecimientos que comenzaron por un asqueroso motin y se han dignamente continuado en una série de falsas imputaciones, de groseras hipérboles y de maquiavélicas estratagemas. La clave de todo ello está en nuestro poder.

¡Acaso no trascurra mucho tiempo sin que demos toda la extension que se merece al presente *trozo de historia!*

«EL MONITOR.»

Con algun retraso ha llegado á nuestro poder el núm. 5 del órgano oficial de la «Asociacion Científico-Veterinaria de Navarra;» y aunque no nos sorprende la actitud digna y severa que se observa en sus columnas, porque ya suponiamos que ciertas afirmaciones no podian pasar sin correctivo, hemos vacilado entre echar leña al fuego, como suele decirse, y guardar un absoluto silencio acerca del caso.

Despues de meditar seriamente respecto del particular, vamos á decir algunas palabras, siquiera con ellas demos una prueba más del respeto y la consideracion que para nosotros merecen los asociados de Navarra.

Dos individuos se presentaron en la Asociación de Pamplona el día 11 de Julio último, á tiempo de encontrarse la Sociedad celebrando una de sus sesiones: exigieron que el acto se suspendiera para ser inscritos como socios, según afirma el Presidente de la referida colectividad. No habiendo sido atendida esta pretension, por razones que respetamos, parece que la susceptibilidad de dichos individuos se exacerbó de tal manera, que uno de ellos concibió, y llevó á vías de hecho, la idea de publicar un comunicado, á nuestro entender ofensivo é inconveniente, no solo contra la presidencia de la «Asociación de Navarra,» sino contra los individuos de su Junta, contra todos los asociados y aun contra el periódico que á todos representa, *El Monitor*.

Los hombres, en muchas ocasiones de su vida, suelen cometer equivocaciones, debidas más bien á la irreflexión y al arrebató que á otra cosa; en estos momentos de verdadera locura, en que la inteligencia se halla asediada por tan malos consejeros, los compañeros, los amigos, los parientes cercanos sirven para aminsonar los malos efectos que producen en el ánimo las perturbaciones de que hemos hablado.

¿Quién no se ha valido de un amigo ó de un compañero para tomar un buen consejo?

¿Y quién que se estime en algo no procura en casos tales disipar la densa niebla que oscurece las mejores inteligencias?

Así es que en uno de esos desgraciados instantes de perturbación mental, los buenos compañeros y amigos deben siempre comenzar por disuadir á sus consultantes de los malos pasos en que pueden caer.

No es para nosotros, pues, tan censurable el hombre que comete una falta, poseído de una ofuscación, como el mal

consejero que, teniendo en su mano el evitar disgustos y escándalos, los provoca y los aumenta.

Y ya estamos en el punto que deseábamos llegar.

Un veterinario que se juzgó ofendido, escribió y remitió á un periódico profesional que se publica en Madrid un comunicado; y el periódico *profesional* aludido insertó hasta con fruición el escrito. Este es, para nosotros, el que merece todo el peso de la responsabilidad á que pudiese dar motivo el comunicado; y más, si se tiene en cuenta que el número en que tuvo lugar la inserción se mandó á muchos individuos, no suscritores.

Sensible es que entre profesores haya diferencias que nunca tendrán satisfactoria explicación; pero cuando como en el caso presente, toma cartas en el asunto un periódico y una Asociación, más ó menos numerosa, el camino adoptado por la Junta de Pamplona nos parece, aunque duro, el más apropiado para la cuestión. Los tribunales ordinarios, erigidos en tribunal de honor, se encargarán de castigar, si hay motivo para ello, cualquier falta que haya podido cometerse, ya por las frases del comunicado mismo, ya por la mayor publicidad que se le dió.

Por mucho menos que eso, por unas cartas de un *veterinario paleta*, cuya personalidad no ha podido descubrirse aún, y solo porque las cartas se publicaron, como ordinariamente se publicaba el periódico, *sin dar números de gracia*, se formó á nuestro director una causa por supuestas injurias, que lleva más de un año, y aun está en la Audiencia de este territorio.

Lo decimos con ingenuidad; hubiéramos deseado que en este negocio, siempre desagradable como todos los de su especie, hubiese mediado un par de amigables componedores, que con poco es-

fuerzo habrían logrado sofocar en su germen los disgustos que vemos en lontananza. No ha sucedido así por desgracia; y conocedores como somos de lo que es el espíritu de asociación, desarrollado entre los veterinarios de Pamplona, sospechamos que no faltará que hacer, más que al comunicante, al *periódico* que insertó y regaló ejemplares para hacer más público el escrito á que nos referimos.

Procuraremos tener á nuestros lectores al tanto de este nuevo incidente, aunque sentimos mucho que se repitan con tan inusitada frecuencia, quizá por consejo de *cuatro caballeros* particulares que, detrás de la cortina siempre, no hacen otra cosa que producir escándalos y trastornos dentro de nuestra profesion.

La ilustración del veterinario debe responder á las exigencias del siglo.

Que el epígrafe de este escrito es una verdad incontestable, y una necesidad imprescindible, hoy felizmente está al alcance de todas las inteligencias, y no precisa por consiguiente refutación de ninguna clase; pero por desgracia sucede lo contrario: nos vemos rodeados de veterinarios que, orgullosos de haber obtenido un título profesional, en algunos casos por favor, y no en todos por el desarrollo natural de una buena inteligencia, merced á la cual pudieran retener los preceptos de la ciencia, sin poderse despues dar cuenta de aquello que aprendieron, bullendo en su mente una confusión tal de ideas que no puede de ninguna manera digerir con facilidad su entendimiento débil ó poco desarrollado.

Y cómo no ha de suceder así cuando sin ninguna preparación especial, sin formar letras ni apenas leer; cuando han pasado su infancia en medio de la más tosca educación, cambiando, unos la esteba, otros acaso el azadon, y los más el mango del martillo por el estudio de

la ciencia anatómica, ciencia que por sí sola exige cuando menos la base sólida, el conocimiento perfecto de las asignaturas que comprende el ramo de la primera enseñanza superior?

Era preciso que el Gobierno en esta parte tomara una medida en pró de la ilustración del veterinario, y que los hombres científicos y que tanto honran á esta clase, tomaran la iniciativa é hicieran ver tan patente necesidad.

Nosotros propondríamos para corregir en parte este mal, que se exigiera á los que han de ingresar en la Escuela Veterinaria un estudio especial preparatorio, establecido si no en las capitales de provincia, porque esto irrogaría más gastos, no correspondiendo en manera alguna á la raquíta y mezquina utilidad de que hoy goza esta carrera, cuando menos en los pueblos de su residencia se les sujetase á un estudio privado de asignaturas especiales que sirviesen como de base á los estudios mayores; con lo cual, su inteligencia se desarrollaba y además aprendía á estudiar unido al profesor de primera enseñanza, se instruíra y adquiría los medios de conducirse en la sociedad, con lo cual y no admitiendo ninguno sin prévio exámen riguroso, es claro que se conseguirían esos veterinarios ilustrados que terminarian con esos petulantes que pegados á la bata y babucha y que echándola de doctores en la ciencia, no hacen más que excitar la risa de otros tantos como el tío Perico, y que más les valiera á los tales doctores con hechos como los sucedidos con este veterinario de pueblo, apartarse al más recóndito rincón de la tierra á llorar allí sus lástimas y su conducta mezquina.

Vergüenza y más que vergüenza debiera darles á esos veterinarios de bufete que no solo se denigran de hablar con sus compañeros de profesion, sino que enorgullecidos con el charol de la córte

desprecian aquellos que encanecidos por la práctica de herrar y curar, pueden servirles de norte y aprender en su escuela los adelantos que le haya sugerido su práctica, que si bien es cierto no pueden publicar con esa verbosidad aparente y deslumbradora, también lo es, que pueden hacerlo en caso dado con esa sencillez que para nosotros es más elocuente que los plagios y las palabras huecas de los doctores con bata.

Estamos cansados, y no podemos menos de soltar la carcajada cuando esos compañeros inmodestos, ya en sus escritos, ya ellos mismos de palabra, nos vienen manifestando que ellos son el *non plus ultra* de tal ó cual curación en determinada enfermedad.

¿No verán que los que los oyen ó leen sus paparruchas tienen alguna experiencia, han estudiado las enfermedades que tocan, y nuestros sábios veterinarios poco ó nada han podido adelantar en ellas? Es preciso confesar, aunque duro sea, que estos señores, ó no tienen ojos, ó de lo contrario no ven más allá de lo que tienen delante; no quedándole, pues, un resto de modestia ni un átomo de compañerismo.

Pero á qué cansarnos, si todo este mal trae su origen de la falta de ilustración, á la que se sigue el exceso inmoderado de orgullo, que es lo que nos proponíamos corregir, para que el veterinario de mañana fuera suficientemente ilustrado, respondiendo á las necesidades actuales, para que removiendo cuantos obstáculos se pusieran á su alcance, pudiera conseguir que la profesión llegara á colocarse á la altura que justamente merece, punto que nos propusimos desarrollar en este artículo.

AGUSTIN GONZALEZ.

Hemos insertado con gusto las anteriores líneas de nuestro compañero Sr. Gonzalez, porque ellas revelan con sobrada elocuencia, con la elocuencia del cora-

zon, que no busca subterfugios ni palabrería, el estado actual de nuestra clase, y uno de los principales medios de regenerarla.

Nuestras columnas están siempre dispuestas para insertar esta clase de manifestaciones, fieles reflejos de nuestra situación, fecundo manantial de donde pueden sacarse provechosas enseñanzas.

SECCION CIENTÍFICA.

CLAUDOGRAFÍA.

(Continuacion.)

Heridas de la articulacion escápulo-humeral.

Nada ó muy poco de particular ofrecen las heridas que se presentan sobre el encuentro, cuando la causa que las ha ocasionado no ha hecho más que dividir y destruir los tejidos superficiales sin interesar la cápsula sinovial; pero no sucede lo mismo cuando la herida es penetrante, que llega á encontrarse dividida la membrana sinovial, y la solución de continuidad está acompañada de la salida de sinovia; poco grave y curable la primera, no sucede lo mismo con la segunda, que á su gravedad une, en la generalidad de casos, la incurabilidad. De esta diferencia que existe en estas dos heridas, funda el veterinario su pronóstico, y lo puede formar con entera seguridad.

Las causas que obran para producir estas heridas son siempre traumáticas, y segun la fuerza con que obran sobre los tejidos y la forma que tienen, ocasionan la herida simple ó la herida penetrante.

No nos ocuparemos de la herida simple, por lo fácil que es de conocer y curar, y solo lo haremos de la segunda, por estar acompañada de accidentes más graves, por su larga duración y por ser la que dá lugar á la claudicación.

Desde el momento que existe una herida penetrante del encuentro, notamos la salida de sinovia y la claudicación; despues de algunos días, la salida de sinovia fluye en mayor cantidad, la claudicación es más manifiesta, hay dolores agudos que se exacerban con el movi-

miento de la articulacion, y se nota la atrofia rápida de la espalda: con el tiempo (y no es necesario que trascurra mucho), todos los síntomas se agravan, la atrofia de la espalda es muy marcada, y el animal enflaquece rápidamente, por muy bien que coma. La herida se pone fungosa y callosa en sus bordes, no se cicatriza, y aún puede aparecer la carie de la porcion de hueso que está al descubierto y en contacto del aire. Hay casos extremos, aun cuando poco frecuentes, que se destruyen en parte ó totalidad los ligamentos articulares, y los huesos quedan sueltos ó con poca sujecion. Si se consigue la curacion despues de un tratamiento largo, queda la articulacion anquilosada por la soldadura de las dos caras articulares: en este caso persiste la cojera, que dura toda la vida, y deja á los animales en disposicion de desempeñar mal los trabajos á que se les destina. Pero en la generalidad de casos, despues de un tratamiento largo y costoso, nos vemos en la necesidad de mandar sacrificar los animales.

Como es sabido de todos, la primera indicacion que hay que llenar en toda esta clase de heridas es, detener el derrame sinovial, único modo de poder conseguir una curacion pronta y radical: para llenar esta indicacion se ha recurrido á infinidad de medios, y los cuales podemos reducir á los cuatro tratamientos siguientes: 1.º, tratamiento por los astringentes; 2.º, por los cáusticos actuales y potenciales; 3.º, por la pasta alcanforada; y 4.º, por el sublimado corrosivo.

En las obras de los albitares antiguos, nada se encuentra referente á las heridas articulares con derrame de sinovia: en la del encuentro, como en todas las demás, se requiere someter al animal á la mayor inmovilidad posible, y poder colocar un vendaje adecuado para sostener los medicamentos y producir una compresion moderada y conveniente sobre la herida; en la articulacion escapulo-humeral, tropezamos con este inconveniente, con la dificultad de colocar vendajes; hay necesidad, para salvar este inconveniente, echar mano de parches aglutinantes, y sostenerlos del modo que el veterinario crea más oportuno. Hecha esta indicacion, veamos en qué consiste cada uno de los tratamientos indicados y modo de aplicarlos, así como ventajas que cada uno tiene.

Tratamiento astringente.—Ha consistido en

casi todos los casos, en el uso de las inyecciones de una disolucion de sulfato de cobre, de zinc, del nitrato de plata, etc.; bien en la aplicacion del alumbre, calcinado y extracto de ratania en polvo, partes iguales, haciendo el taponamiento y sosteniéndolos por medio de un vendaje y por algunos dias en contacto de la herida, procurando hacer una compresion moderada y sostenida hasta que se levante el aparato: este taponamiento se renueva cada dos, tres ó cuatro dias á juicio del profesor, repitiéndolo tantas veces cuantas crea necesario, y hasta que esté cohibido el flujo sinovial. No es, sin embargo, el tratamiento que mejores resultados ha dado, y prueba de ello, que siendo de los primeros que la Veterinaria ha empleado como más científico y razonado, fundándose para adoptarlo, en que la accion coagulante que estos medios ejercian sobre la albúmina que contiene la sinovia en abundancia, se conceptuaba, que al coagularse dicho principio se verificaba el taponamiento, y por lo tanto, la cicatrizacion de la solucion fistulosa del saco sinovial; pero la práctica ha dado á conocer que la accion astringente y coagulante de estos medicamentos no era tan poderosa que pueda conseguirse por intermedio de ella lo que el práctico desea; de aqui el que se haya tenido que sustituir este tratamiento por otro, aun cuando sin abandonarlo completamente.

(Se continuará.)

SECCION AGRÍCOLA.

PRÁCTICA DEL INGERTO.

CONTINUACION.

El ingerto de pasar, que es el último que pongo en la clase de los de aproximacion, es poco usado, pero conviene conocerlo; se reduce á hacer un barreno ó taladro oblicuo en el patron, proporcionando el hueco al grueso del vástago que se introduce, se raspa la corteza de este, cuidando de que por la parte que entra y sale quede la corteza en contacto y pegada á la del patron para que se comuniquen sus sávias, y despues se sujeta con ligaduras y se embarra ó dá de pez, cortando y separando el vástago ingertado de la planta madre luego que esté

bien asegurado: puede tambien hacerse este ingerto, como los dos primeros de esta clase, formando mesilla en el patron, del mismo modo que para los ingertos de cachado.

La utilidad del ingerto por aproximacion, es manifiesta en muchos casos, pudiendo señalar las siguientes como más importantes: cuando se desea restaurar un árbol defectuoso que en su proximidad tiene otro de mejor casta ó de más vigor, en ocasiones que importa conservar la copa frondosa y en estado de producir por muchos más años que lo que permite el tronco, entonces se plantan en su inmediacion dos ó más piés robustos y se juntan por apuntalamiento, para espesar y cerrar los claros de los setos vivos, viniéndose así á formar una cerca toda unida; con objeto de vestir y llenar los troncos y ramas que se han desguarnecido, principalmente en los árboles y arbustos armados en espaldera, para lo cual el ingerto se hace de ordinario con brotes de la misma planta; por último, para conseguir frutas de gran tamaño, y al efecto se ingerta una rama vigorosa, en la que ha de criar el fruto ó en el mismo pedúnculo de este.

Los ingertos de púa son los más generalmente usados; equivalen á la multiplicacion por estacas, y se hacen introduciendo una púa, ó sea un pedazo de vástago de 0,04 á 0,25 de largo, con una ó más yemas en el patron, al propósito preparado. Pueden cortarse durante los últimos meses del invierno, las varetas de que se sacan las púas para ingertar en la primavera, conservándolas en un sitio resguardado y fresco; pero para los ingertos de especies siempre verdes, no han de separarse de la planta madre hasta el momento de practicarse la operacion. Con objeto de que la sávia acuda en mayor abundancia y que la soldadura sea más pronta, conviene colocar la púa enfrente ó al lado de una yema del patron, pero no en el mismo sitio de ésta.

Los distintos ingertos de la clase de los de púa se agrupan bien en cuatro géneros, que son: el de cachado, el lateral, el de precision y el de coronilla. El ingerto de cachado, que tambien se llama de mesa, es aquel en que se desmocha y sierra ó corta el patron horizontalmente, se alisa é iguala para formar la mesilla, y se raja y abre lo necesario para que la púa quede colocada y asegurada entre los lábios de la hendidura, coincidiendo en las dos partes sus

tejidos homólogos; este ingerto es el más comun para la propagacion de la mayor parte de las plantas leñosas de hoja caduca. Se hace al empuje, que es ordinariamente desde mediados de Febrero hasta principios de Abril, luego que ha empezado á mover la sávia y antes de que se despleguen las yemas de la púa; la sávia del patron ha de estar en movimiento, pero no muy abundante ni activa; tambien se ingerta de cachado al dormir, aunque es práctica poco usada; en esta época no hay en el árbol fuerza bastante para que el ingerto brote, pero tiene jugos suficientes para unirle al patron y conservarle sin secarse hasta la primavera inmediata que se desarrolle.

Las púas se cortan de las varetas del año anterior, y cuando los patrones son gruesos ó de madera muy dura, se dejan las púas calzadas sobre viejo, esto es, que la zanca ha de ser de madera de dos años, á fin de que puedan resistir la demasiada compresion de la cachadura. La púa se labra inmediatamente antes de echar el ingerto, para lo cual se elije un trozo de una vareta de 0,023 de largo poco más ó ménos, con varias yemas fértiles y bien nutridas; los rostros ó cortes horizontales de la zanca se hacen á poca distancia debajo de la yema inferior, internando despues el corte hasta la altura, y bajándolo por ambos lados se forman las muescas ó tiras longitudinales que adelgazan la púa hácia la parte interior y baja, quedando en la de afuera la corteza unida á la madera, y el todo de la zanca forma una especie de cuña casi triangular. Los patrones se abren ó cachan en cruz si han de colocarse cuatro púas, en todo el diámetro del tronco si solo dos, y en semi-diámetro ó con cachadura central, partiendo de la médula y llegando á la corteza cuando no se opone más de una púa. Preparados así patron é ingerto, se introduce éste en la cachadura antes de sacar el podon ó cuchillo, ó bien despues de haberle sacado se mete una cuña de madera ó de hierro para que mantenga abierta la hendidura, en la que entra la zanca de la púa, de suerte que quede bien ajustada y coincidan las capas generatrices ó cambium del patron y del ingerto; seguidamente se sujeta con las ligaduras, usándose para ello por muchos el lazo jardinero, que consta de dos vueltas cruzadas y de otra tercera para formar el cierre, y se embarra ó dápez; cuando se vé que está prendido el ingerto.

se cortan las ligaduras para que no formen reborde en el tronco y estorben á su desarrollo.

En el género ó grupo de los ingertos de cachado hay varias otras especies además del ordinario, debiendo citarse como de mayor interés el soterrado que se diferencia del anterior en que la mesilla se forma en el arranque ó cuello del tronco, donde se echa el ingerto soterrándolo ó atellillándolo, que es cubrirlo de tierra; el de pié de cabra, que varía únicamente del de cachado comun, en que se corta desde luego la mesilla por el lado opuesto á la hendidura al tiempo de ingertar, y al terminar leñoso y herbáceo, que se practica de preferencia en las coníferas, y consiste en implantar la púa labrada en cuña doble dentro de la hendidura que se abre en la parte superior de un tallo entero ó desmochado; el leñoso se hace al empuje, el herbáceo en Mayo y Junio, cuando el brote ha adquirido las dos terceras partes de su crecimiento normal.

Otro género de ingerto, modernamente muy en uso, es el llamado lateral ó de hendidura, que consiste en la insercion de una púa en la cisura hecha á un lado del tallo ó patron sin descopar. Puede ser de dos maneras, ó debajo de la corteza ó en la albura: el primero equivale á un ingerto de escudete, la zanca de la púa se corta en forma de cuña alargada y se mete en la cisura que en el patron se abre y que no traspasa la albura, se ponen las zonas vegetativas en contacto, queda cubierta la parte inferior de la púa por la corteza y despues se liga y embarra el ingerto; el segundo, que es método más especial para árboles y arbustos siempre verdes, se parece al ingerto de cachado, porque la hendidura hecha en el patron penetra dentro de la albura, y en ella se introduce y coloca la púa preparada como en aquel; ambos se ejecutan en los meses de Abril y Mayo, y de Julio hasta Setiembre.

Los ingertos de precision, como dice su nombre, son aquellos en que el patron y la púa están de tal suerte, que juntan con igualdad y coinciden exactamente sin estar oprimidos ni dejar vacío ninguno; cuando la muesca que se hace en la púa es sencilla, suele llamarse á este ingerto de empalmar, y si es doble ó complicado, de enlazar ó á la inglesa. Ambos se practican al empuje, usándose para ello todas las reglas y precauciones explicadas para los ingertos de cachados; así se multiplican mu-

chos árboles y arbustos delicados, y principalmente los de hoja siempre verde, difíciles de prender por los otros métodos. Los ingertos de escoplo ó de cajilla no son más que variedades en el género de los de precision, empleándose un escoplo para abrir la cajilla en el patron, dentro de la cual se coloca una púa bien ajustada y cuya zanca se corta de la misma forma y tamaño que el hueco de la escopladura.

De coronilla ó de entrecorteza se llaman los ingertos cuando el patron se corta y prepara formando mesilla, y las púas convenientemente labradas se colocan en la circunferencia de la misma, introduciendo su zanca entre el liber y la albura. Conviene este género de ingerto á los árboles gruesos de corteza jugosa, elástica y lisa, y cuyos jugos no sean gomosos. La estacion propia de hacerlo es la primavera, regularmente en Abril y Mayo, cuando la corteza del patron puede despegarse con facilidad. La formacion de la semilla se practica de la misma manera que para los ingertos de cachado, con la diferencia que en lugar de la cachadura ó hendidura se preparan los puestos, esto es, que en el sitio donde han de colocarse las púas se abre un hueco con una cuñita de madera, de hueso ó de marfil, que tenga la figura de la zanca que vá á introducirse, pero cuidando de no romper ni magullar la corteza; acostumbra algunos atar la parte superior del patron para evitar que se despegue la corteza todo alrededor, y dá buen resultado; muchas veces tambien, para precaver este peligro, se raja longitudinalmente la corteza con la navaja á iguales distancias, penetrando hasta la albura; en cada patron, segun su grueso, se ponen con simetría dos, tres ó más púas.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

Contraste.—En el mes de Junio último visitó el Inspector general de Instruccion pública, Sr. D. Juan Magaz, la Escuela de Veterinaria de Zaragoza. Entre los varios departamentos que examinó, galantemente invitado por el Director de aquel establecimiento, D. Pedro Martinez de Anguiano, fué uno la secretaria de dicha Escuela, que está á cargo del inteligente y distinguido Profesor D. Mariano Mondria.

Para manifestar al digno jefe que honraba aquel centro de enseñanza, hasta qué punto se cumplen allí los deberes profesionales y administrativos, se le invitó á que pidiese el expediente de cualquier Profesor ó alumno. Pedido al acaso un expediente de un alumno, fué al momento exhibido, observando en él, con verdadera satisfaccion, todos cuantos datos se referian al agraciado, desde su ingreso en la Escuela.

Es decir, que en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, de que algunos se ocupan para maltratarla por la espalda, puede cualquier Profesor ó cualquier alumno solicitar en todo tiempo su hoja de servicios ó de estudios, en la seguridad de que su despacho es cuestion de horas.

Lo mismo que aquí, en la llamada Escuela modelo, donde hace bastantes dias que nuestro Director solicitó certificacion de sus servicios extraordinarios, teniendo que ir y venir muchas veces el encargado de entregar la instancia, antes de encontrar al Secretario en su secretaría. Le encontró al fin, y hubo de decir el Sr. Secretario que no habia antecedentes, cuando se trata de una persona que entró á servir en la Escuela el año de *mil ochocientos sesenta y tres*, hasta el 13 de Marzo de *mil ochocientos setenta y nueve*; es decir, la *friolera de DIEZ Y SIETE AÑOS* próximamente: sin embargo, manifestó que daría cuenta á la junta de profesores, como si los individuos de la dicha junta llevasen cada uno un libro de memorias.

Volvió el encargado á preguntar cuándo podría disponer de la certificacion solicitada, y ya parece que habia antecedentes y en abundancia, porque pidió dos pliegos de papel. Hasta aquí el Sr. Secretario de la Escuela modelo era todo un Secretario; pero dejó de serlo desde el momento en que se permitió decir los secretos de la secretaría; manifestando al encargado de nuestro Director que no comprendía para qué se deseaba una certificacion en la que habrian de consignarse más antecedentes malos que buenos.

El repetido encargado, que no tenia el gusto de conocer al repetido Secretario, le *conoció* en la segunda visita al oír que se habia provisto de antecedentes que no tenia; esto es, comprendió que aquel funcionario habia incurrido en notable contradiccion en un bien corto período de tiempo.

Pero aun hay más; el Sr. Secretario de la Escuela tarda mucho, pero mucho en expedir una certificacion que interesa demasiado á quien tiene el derecho de pedirla; y esto, francamente, no parece dependencia de una Escuela modelo, ni se asemeja en nada á la secretaría de la Escuela de Zaragoza.

Allí, *en estado normal*, se cumple el servicio al dia.

Aquí, *aun con delegado régio*, se cumple tarde.

Hé aquí el contraste.

Nuevo procedimiento de la torsion del útero en la vaca, por M. Blanc, veterinario de París.

M. Blanc no es el inventor del procedimiento: lo ha visto ensayar á otro veterinario, pariente suyo, y hé aquí cómo lo explica:

«Supongamos una torsion de la matriz: para facilitar la demostracion recurramos, como M. Bouley; al pañuelo retorcido. Si ejercemos una traccion sobre la parte anterior, las vueltas de espiral se apretarán más cada vez, y el orificio se estrechará á medida que la traccion sea más enérgica: disminuycamos la traccion y se aflojarán las vueltas, ensanchándose al mismo tiempo el orificio. Tomemos una cuerda compuesta de hilos arrollados unos alrededor de otros, y veremos reproducirse los mismos hechos. Es un simple fenómeno mecánico que encuentra inmediata aplicacion en el caso que nos ocupa.

Elevad la parte anterior de una vaca atacada de torsion del útero, por medio de botas de paja ó de estiércol, y echareis hácia atrás hasta la entrada de la pelvis la masa representada por el feto contenido en la matriz. Una relajacion inmediata se producirá en las vueltas de espiral, y la mano que poco antes encontraba un obstáculo infranqueable en la vagina, podrá penetrar ya en el interior de la matriz.

Los dos miembros, anteriores ó posteriores (segun la presentacion), atraídos hácia afuera, se cubren con un lienzo, para evitar que resbalen.

El operador y su ayudante se colocan detrás de la vaca, uno á la derecha y otro á la

izquierda dándose frente, y, combinando sus esfuerzos, cojen los miembros del feto, á los cuales imprimen un movimiento inverso al de la torsion, de derecha á izquierda si hay torsion á la derecha, y de izquierda á derecha si la torsion es á la izquierda: un movimiento brusco, una especie de sobresalto indica que la maniobra ha obtenido éxito.»

Una vez en posesion de los miembros del feto, dice el *Journal de Medecine veterinaire*, juzgamos mucho más sencillo y hasta menos penoso para el operador, que el cuerpo de la vaca sea el que dé vueltas en el sentido que se juzgue útil; pero no titubeamos en decir que el primer tiempo del procedimiento indicado, nos parece llamado á prestar servicios.

Esto nos recuerda que en un caso de constricción extrema del cuello, recurrimos á un procedimiento enteramente distinto; la suspension de la vaca por los miembros posteriores. En esta posicion, el peso de la matriz tuvo por efecto producir la destorsion parcial, porque nos fué posible penetrar en el útero; cosa que antes no habíamos podido hacer.

De la botella empleada como pesario en la reinversion de la vagina y del útero, por M. Molinié.

El autor emplea la botella llamada *bordelesa*, á cuyo gollete ó cuello ata una cinta de hilo bastante fuerte, presentando dos extremos de quince á veinte centímetros cada uno, que sirven para fijar el pesario con un vendaje de cáñamo.

Le reconoce las siguientes ventajas:

«Por su volúmen, que obstruye el conducto vaginal en una extension de dos tercios de su longitud, paraliza casi instantáneamente los esfuerzos espulsivos del animal operado.

»Por su forma no estorba en nada á la miccion, puesto que el meato urinario corresponde á la parte estrecha del gollete.

»Por su pulimento no puede producir ningun daño en las paredes vaginales.

»Se puede dejar sin inconveniente quince dias ó un mes, pues no provoca ninguna irritacion de los órganos, con los cuales se halla

en contacto. En los casos ordinarios, 24 ó 48 horas bastan para curar la reinversion.»

No obstante, hay casos en que, segun M. Molinié, la botella de vidrio no conviene; y son cuando la mucosa del útero está herida ó dañada: su empleo podria entonces determinar el desarrollo de una metritis grave. En estas circunstancias, el autor aconseja el uso «de una botella de madera lisa, agujereada en el fondo.»

No adivinamos por qué el contacto de esta botella de madera haya de ser menos pernicioso: ¿será tal vez en razon á su menor peso? De todos modos, si bajo el punto de vista de la forma y el pulimento, la botella bordelesa no deja nada que desear, su peso y su fragilidad nos parecen inconvenientes serios. La práctica, que nos falta en este punto, tal vez modificase una opinion que solo emitimos haciendo toda clase de salvedades.

(*Revue Veterinaire.*)

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DE LA

GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

D. J. R. I.—Núm. 61: Badajoz.—Recibimos de V. el importe de su suscripcion por diez y seis meses, que vencen en fin de Marzo de 1881.

F. G.—Núm. 436: Tarragona.—Idem por id. id. que vencen en fin de Diciembre de 1880.

G. B.—Núm. 821: Toledo.—Idem por doce meses que vencen en fin de Mayo de 1881.

B. A.—Núm. 380: Palencia.—Idem por id. id. que vencen en fin de Diciembre de 1880.

A. D. G.—Núm. 423: Cáceres.—Idem por id. id. que vencen en fin de Mayo de 1881.

E. M.—Núm. 436: Segovia.—Idem por seis id. que vencen en fin de Diciembre de 1880.

E. B. C.—Núm. 914: Cáceres.—Idem por id. id. que vencen en fin de Marzo de 1881.

S. Q.—Núm. 317: Logroño.—Idem por id. id. que vencen en id. id. id.

R. V.—Núm. 796: Palencia.—Idem por id. id. que vencen en fin de Diciembre de 1880.

A. C.—Núm. 417: Sevilla.—Idem por id. id. que vencieron en fin de Setiembre de 1880.

F. V.—Núm. 920: Búrgos.—Idem por id. id. que vencen en fin de Marzo de 1881.

P. C.—Núm. 923: Palencia.—Idem por id. id. que vence en id. id. id.

M. A.—Núm. 176: Ciudad-Real.—Idem por nueve id. que vencieron en fin de Julio de 1880.

M. de M. C.—Núm. 618: Soria.—Idem por id. id. que vencen en fin de Octubre de 1880.

J. M.^a M.—Núm. 21: Alicante.—Idem por tres id. que vencieron en fin de Setiembre de 1880.

N. O. N.—Núm. 857: Córdoba.—Idem por id. id. que vencieron en fin de Setiembre de 1880.

A. A. A.—Núm. 18: Alicante.—Idem por id. id. que vencieron en fin de Agosto de 1880.

M. P. R.—Núm. 915: Albacete.—Idem por id. id. que vencen en fin de Diciembre de 1880.

C. G. C.—Núm. 916: Zamora.—Idem por id. id. que vencen en fin de Enero de 1881.

J. V.—Núm. 921: Cuenca.—Idem por id. id. que vencen en fin de Marzo de 1881.

A. G.—Núm. 119: Cáceres.—Idem por id. id. que vencen en fin de Junio de 1880.

J. F. T.—Núm. 700: Murcia.—Idem por tres id. que vencen en fin de Diciembre de 1880.

G. E.—Núm. 922: Pamplona.—Idem por doce id. que vencen en fin de Setiembre de 1881.

SECCION DE ANUNCIOS

EL INDISPENSABLE

Á LOS

VETERINARIOS.

LIBRO UTILÍSIMO Y DE FRECUENTE CONSULTA PARA LO
PROFESORES,

POR

DON RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL.

Consta de 448 páginas en 8.^o, y las principales materias que contiene son las siguientes:

Un *Memorial de Patología y Terapéutica*, ó descripción de las enfermedades que suelen atacar á los animales domésticos, síntomas y tratamiento adecuado.

Formulario, Posología y materia Médica, ó descripción de los medicamentos usados en veterinaria, propiedades, usos y las recetas y fórmulas correspondientes á cada enfermedad.

Parte legislativa: Profesores de Veterinaria, Reglamento de las Escuelas, Tarifa de honorarios, Inspectores de carnes y Tarifa de los sueldos que le corresponden; Subdelegaciones, obligaciones y derechos afectos al cargo de subdelegado: epidemias, epizootias, disposiciones varias que se han adoptado para combatirlas, vacunacion, disposiciones referentes á la vacunacion de los animales; hidrofobia: síntomas en cada especie, medios para prevenirla ó curarla. Comprende además esta seccion el Reglamento para establecimientos de vacas, burras de leche, cabras y ovejas, y extractos de Reales órdenes y decretos sobre intrusiones, extraccion de animales muertos en las poblaciones, pago de reconocimientos en las aduanas y de toros para la lidia y, en fin, de todo cuanto á los veterinarios concierne.

El *Microscopio*: Estudio sobre este necesario instrumento, sus diferentes clases y accesorios, modo de usarlo, precios, etc.

Tarifa farmacéutica: Precios vigentes marcados á los medicamentos simples y compuestos, cuyo conocimiento interesa á los profesores para calcular el valor de sus recetas.

Veinticuatro modelos de los documentos que con más frecuencia tienen que extender los Profesores, con los cuales se les facilita y allana su redaccion.

Vicios redhibitorios.

Consejos higiénicos referentes á las habitaciones, alimentos y fumigaciones desinfectantes.

Y *Bibliografía* ó ligero apunte de las pocas obras de Veterinaria que en castellano existen.

Fácil es comprender por este resumen la utilidad del libro que anunciamos: no necesitamos encarecerla.

Precios: En toda España y encuadernado en rústica, **4 pesetas**. Para los suscritores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, **3 pesetas** y **50 céntimos**.

Puntos de venta: En casa del autor, Cava-Alta, 9 principal derecha, Madrid, y en las principales librerías.

ANATOMÍA GENERAL DE VETERINARIA

POR

DON JOSÉ ROBERT Y SERRAT,

Catedrático de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza,

Esta magnífica obra, útil para los profesores veterinarios, así como para los alumnos de esta facultad, se vende al precio de 24 reales. Los pedidos al autor, en Zaragoza.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA,
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.